



# Resolución Secretarial

N° 009 -2021-MINCETUR/SG

San Isidro, 04 MAR 2021

**Visto**, el Certificado de Defunción de la señora Lorgia Albina Reyes Flores; el Informe N° 0047-2021-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal y el Memorandum N° 191-2021-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 101-2008-MINCETUR/DM, de fecha 25 de junio de 2008, se resuelve reincorporar a partir del 26 de junio del 2008, a la señora LORGIA ALBINA REYES FLORES, en la Plaza N° 138, en el Cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel A-C de la Sub Dirección de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración del MINCETUR, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR, y modificatorias, y el Cuadro Nominativo de Personal, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 061-2016-MINCETUR, la señora LORGIA ALBINA REYES FLORES, servidora nombrada del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se encontraba ubicada en Plaza N° 291, en el cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel A – C siendo su plaza de carrera, de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo al literal a) del Artículo 34 del Capítulo VI del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con los artículos 182, 183 y 184 del Capítulo XV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, el fallecimiento del servidor, es una forma de dar término a la Carrera Administrativa y ésta se expresa por Resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisa que "(...) para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública (...)". Asimismo, mediante el Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1451, se modifica entre otros, el Art.



M. CARBAJAL

10° de la Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, dejándose señalado que la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio;

Que, de acuerdo con el Certificado de Defunción del Visto, y en concordancia con las normas que regulan el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, es pertinente dar término a la Carrera Administrativa de la señora Lorgia Albina Reyes Flores por la causal de fallecimiento;

Contando con la opinión técnica de la Oficina de Personal, mediante el Informe N° 0047-2021-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, y con el visto bueno de la Oficina General de Administración;

De conformidad con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27790 Ley de Organización y Funciones del Ministerios de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

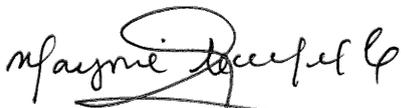
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Determinar a partir del 11 de febrero de 2021, el término de la Carrera Administrativa y en consecuencia el cese definitivo por motivo de fallecimiento de la señora Lorgia Albina Reyes Flores, en el cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel A – C, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración, siendo su último día laborado el 10 de febrero de 2021.

**Artículo 2.-** Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo I, Nivel A – C, Plaza N° 291, de la Sub Dirección de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

**Artículo 3.-** La Oficina General de Administración y la Oficina de Personal quedan encargadas de realizar las acciones que de acuerdo a la Ley, deriven de la presente Resolución Secretarial.

**Regístrese y comuníquese,**



MARJORIE CARBAJAL CATERIANO  
Secretaria General  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

